

Ciudad de México 24 de febrero de 2020

**CIRCULAR No. SA-004 /2020**

**PERSONAL EVALUADOR DE LA RAMA ADMINISTRATIVA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Presentes

De conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127 y 131 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales, y el artículo 6, inciso h) de los Lineamientos que regulan la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, se comunica que dará inicio la revisión aleatoria de evaluaciones aplicadas, correspondientes al periodo 2019.

Al respecto, las personas evaluadoras serán incluidas en el sorteo que realizará el día 25 a las 12:00 horas, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) ante la representación que designe esta Secretaría, cuyos resultados se notificarán por correo electrónico para que tomen las previsiones sobre el lugar, día y horario, en que serán convocadas las evaluadoras para la revisión, conforme a lo siguiente:

1. La persona evaluadora debe presentarse entre el 23 y el 27 de marzo, o entre el 30 de marzo y el 3 de abril con las evidencias de desempeño de la meta individual y competencia seleccionada;
2. El tiempo estimado para la revisión será de una hora por persona evaluada;
3. Al término de la revisión se elaborará el "Reporte de revisiones aleatorias" con las observaciones, y en su caso, los ajustes a la calificación que correspondan. Dicho reporte deberá ser firmado por las personas evaluadora y responsable de la revisión. En caso de ausencia de firma autógrafa de la parte evaluadora, la Titular de la UTCDF firmará el reporte para su presentación a la Junta Administrativa.
4. Derivado de la revisión, en caso de que no se compruebe la calificación de desempeño otorgada, la UTCDF determinará ajustes y se integrará en el dictamen que se presentará ante la Junta con los resultados de la Evaluación del Desempeño 2019;
5. Las evaluaciones aleatorias que correspondan a las metas colectivas se realizarán en la oficina de la persona titular evaluadora, en el periodo del 13 al 17 de abril.

Cualquier asunto relacionado con la presente circular, favor de comunicarse a las extensiones 5430, 5421 y 5413 de la UTCDF.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández  
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales. Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Rubén Geraldo Venegas. Secretario Ejecutivo del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Mtra. Mónica Scott Mejía. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Para su conocimiento. Presente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

